



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-151-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Febrero de 2025

Referencia: RSE - EX-2024-20902519- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADA/O EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y N° 341 del 10 de marzo de 2009 y la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2024-20902519- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADA/O EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Artes, según lo aprobado por Disposición Resolutiva del Honorable Consejo Superior N° 395/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título referido entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba

cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que el título de "LICENCIADA/O EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN" correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 341 del 10 de marzo de 2009.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial del título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADA/O EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN" que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Artes, de la carrera de LICENCIATURA EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial

con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-49494214-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-49492173-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- La renovación del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.02.10 18:58:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Artes
TÍTULO: LICENCIADA/O EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN
EN REALIZACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
A0001	Realización I	Anual	4	128	-	Presencial	
A0002	Fotografía audiovisual I	Anual	4	128	-	Presencial	
A0003	Guion I	Anual	4	128	-	Presencial	
A0004	Producción audiovisual I	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
A0005	Montaje y Edición I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
A0006	Sonido I	Anual	4	128	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
A0007	Realización II	Anual	4	128	A0001	Presencial	
A0008	Fotografía audiovisual II	Anual	4	128	A0002	Presencial	
A0009	Guion II	Anual	4	128	A0003	Presencial	
A0010	Producción audiovisual II	Cuatrimestral	2	32	A0004	Presencial	
A0011	Montaje y Edición II	Cuatrimestral	4	64	A0001 - A0005	Presencial	
A0012	Sonido II	Anual	4	128	A0006	Presencial	
A0013	Historia del Cine y las Artes Audiovisuales I	Anual	3	96	A0001	Presencial	
Hxx1	Historia, Política y Cultura Contemporáneas	Anual	4	128	-	Presencial	
TERCER AÑO							
A0014	Realización III	Anual	4	128	A0007	Presencial	
A0015	Fotografía audiovisual III	Anual	4	128	A0008	Presencial	
A0016	Guion III	Anual	4	128	A0009	Presencial	
A0017	Ánalisis y crítica	Anual	2	64	A0010	Presencial	
H0005	Producción de textos	Anual	4	128	-	Presencial	
A0018	Historia del Cine y las Artes Audiovisuales II	Anual	3	96	A0013	Presencial	
A0019	Género y estilos audiovisuales	Anual	3	96	A0013	Presencial	
CUARTO AÑO							
Hxxx2	Teorías del Arte	Anual	4	128	Hxxx1	Presencial	
A0020	Teorías del audiovisual	Anual	2	64	A0017	Presencial	
A0021	Tecnología y comunicación	Anual	2	64	-	Presencial	
	Materia optativa	---	0	64	-	Presencial	1 *
A0038	Realización IV	Anual	4	128	A0014-A0008 A0009-A0010 A0011-A0012	Presencial	
A0025	Dirección de Arte	Anual	3	96	A0013-A0008	Presencial	
A0028	Dirección de Actores	Anual	2	64	A0014	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

QUINTO AÑO							
A0039	Taller de trabajo de graduación. Orientación Realización	Anual	4	128	A0020 -A0038	Presencial	
H0030	Metodología de la investigación en Arte	Cuatrimestral	4	64	A0019	Presencial	
Axxx3	Asignatura o Seminario a elección	Cuatrimestral	4	64	A0014-A0015 A0016	Presencial	
Axxx4	Seminario de Prácticas pre-profesionales	Cuatrimestral	2	32	A0014-A0015-A0 016	Presencial	
A0026	Legislación y Políticas audiovisuales	Anual	2	64	A0010-A0014	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADA/O EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3168 HORAS

OBSERVACIONES

1 * A elegir entre:

A0022 - Documental

A0023 - Animación

Axxx1 - Producción y distribución



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-49494214-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2024-20902519- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 09:50:38 -03:00

Pablo Dante MARIN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADA/O EN ARTES AUDIOVISUALES CON ORIENTACIÓN EN REALIZACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, FACULTAD DE ARTES

Los graduados con el título de Licenciado en Artes Audiovisuales con orientación en Realización estarán capacitados para:

- Producir y realizar obras artísticas audiovisuales, en medios cinematográficos o de cualquier espacio en que se desarrollen piezas audiovisuales, reconociendo sus recorridos históricos y los actuales procesos de convergencia mediática en materia audiovisual.
- Desempeñarse en proyectos de creación audiovisual individual o en equipo, bajo modelos industriales, independientes y experimentales, articulando las prácticas realizativas con la reflexión crítica sobre sus alcances socioculturales, su proyección regional y su alcance global.
- Desempeñarse como productorx - realizadorx integral, capaz de llevar a cabo tareas en el campo del guion, el montaje, la fotografía, el sonido, la animación y la crítica de las artes audiovisuales en la industria audiovisual, multimedial, periodística, editorial, publicitaria y en los múltiples devenires de la circulación en redes, atendiendo a las demandas y necesidades presentadas en cada área del proceso (preproducción, producción y postproducción).
- Participar en el área de medios audiovisuales de distintas instituciones que lo requieran, como organismos gubernamentales, culturales, científicos o pedagógicos, archivos y organismos relacionados con la producción y la exhibición.
- Operar herramientas de producción audiovisual desde equipos de fotografía, realización y sonido, a programas de edición y montaje, y de tecnologías digitales de última generación.
- Desempeñar el ejercicio de capacitación o asesoría en términos del audiovisual en distintos niveles e instituciones del sistema educativo, con especial referencia a las del

campo académico.

- Diseñar y gestionar políticas, programaciones, propuestas de transferencia, proyectos ligados a campos disciplinares particulares en instituciones, desde el ámbito de las artes audiovisuales.
- Experimentar, crear y difundir las artes audiovisuales, con una conciencia crítica sobre la actual complejidad del campo profesional y las mutaciones —estéticas, tecnológicas, organizacionales y políticas— de este ámbito, para intervenir activamente en el mismo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-49492173-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 14 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2024-20902519- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.14 09:48:25 -03:00

Pablo Dante MARIN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación